

**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA
INTENDENCIA REGION DEL BÍOBIO Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA**

LOTA, 19 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3286

Vistos:

Convenio celebrado con fecha 11.09.2013 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Intendencia Región del Biobío. Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695. **TEXTO REFUNDIDO. LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**

DECRETO:

1. APRUEBASE, Convenio celebrado entre la Intendencia Región del Biobío y la I. Municipalidad de Lota en virtud del cual se encarga a la I. Municipalidad como Unidad Técnica, la asesoría administrativa y técnica de los Proyectos Pro Empleo que se indican y que tienen vigencia entre el 01.09.2013 al 31.12.2013, ambas fechas inclusive, cuyo financiamiento proviene del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para los siguientes Proyectos:

a.- “CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA, PRENDAS DE POLAR, LANA, SABANAS Y CORTINAS, CONFECCIÓN DE ESTANTES, ESCRITORIOS, MANTENCIÓN DE MAQUINAS DE COSER, APOYO CON SERVICIOS MENORES A LA COMUNA E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, Y NIVELACIÓN DE ESTUDIOS”.

Por un monto total de \$ 334.745.916.-

b.- “APOYO EN SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, REPARACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, CONFECCIÓN DE CASACAS, BUZOS, INSIGNIAS EN MOSAICO PARA INSTITUCIONES, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS “

Por un monto total de \$ 92.800.848.-

c.- “CUADRILLAS DE APOYO EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y, SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS”

Por un monto total de \$ 71.810.180.-

d.- “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS “.

Por un monto total de \$ 27.405.360.-

2.- DÉJESE CONSTANCIA QUE: Para todos los efectos legales, el Convenio que se aprueba se entenderá que forma parte del presente decreto.



Continuación Decreto Alcaldicio N°3286 de fecha 19.12.2013

3. - Déjese constancia que; Los citados recursos serán manejados en cuenta complementaria de Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LUZ GAJARDO SALAZAR
ALCALDE(S)



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

MGS/JRV/RAL/rcs.

Distribución:

- Secretaria municipal
- Secretaria comunal de planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Encargado Proyectos Pro Empleo
- Archivos

**CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD
INTENDENCIA REGIONAL DEL BIOBIO – MUNICIPALIDAD DE LOTA**

El presente convenio, a 11 de septiembre de 2013, entre la **INTENDENCIA REGIONAL DEL BIOBIO**, R.U.T. N° 69.404.100.00, representada por su Intendente Titular don **VICTOR LOBOS DEL FIERRO**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 5.464.902-2, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 525, de la ciudad de Concepción, en adelante la Intendencia y la **MUNICIPALIDAD DE LOTA**, R.U.T. N° 69.151.300-9, representada legalmente por su alcalde don **PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.002.474-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 200 – Lota, en adelante, la Unidad Ejecutora, se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que la Ley N° 50.644 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013 consigna, en la partida 16 de la subcategoría del rubro, recursos para la implementación del Programa Inversión en la Comunidad cuyos objetivos, líneas de acción y procedimientos fueron establecidos mediante Decreto N° 161 de fecha 11 de diciembre del año 2010 y modificados, en sus puntos 2 y 5, por el Decreto N° 161 de fecha 25 de diciembre del año 2010, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

SEGUNDO: Por virtud de los decretos señalados precedentemente, se establece que el objetivo del programa es el financiamiento de obras o acciones en el ámbito local, mediante la ejecución de proyectos, intervenciones en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que representen un claro beneficio comunitario.

Asimismo, se establece como línea de acción para su implementación, la transferencia directa de recursos a las Intendencias del país para financiar proyectos cuya ejecución se convenga con organismos públicos o privados.

TERCERO: Que el numeral 2 del Decreto Supremo N° 1/2010 antes citado, es reemplazado mediante el Decreto N° 161/2010 en lo siguiente: "La asignación de recursos del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante el "Programa", se orientará a beneficiarios y beneficiarias que: a) tengan entre 18 y 55 años; b) sean trabajadores desempleados; c) vivan preferentemente en regiones o comunas que presenten tasas de desempleo superiores al promedio de desempleo nacional; d) presenten constancia vigente de la calidad Previsión Social o del instrumento de focalización que la reemplaza, o que presenten constancia de focalización vigente; emitida por la Superintendencia de Pensiones y/o constancia de calificación previsional vigente emitida por alguna administradora de fondos de pensiones; e) no estén inscritos en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral, que consigna el artículo 33 de la Ley N° 19.543 o en las instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares, en caso en la misma no exista la anterior.

Se podrán acceder a este programa, quienes perciban ingresos por concepto de una o más personas, naturales o jurídicas que sea naturaleza, cuyos montos sean superiores al cincuenta por ciento del ingreso con discapacidad."

CUARTO: En el marco de este Programa, la **MUNICIPALIDAD DE LOTA**, postuló a fondos del Programa Inversión en la Comunidad el(los) siguiente(s) proyecto(s):

1. "CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA, PRENDAS DE POLAR, LANA, SÁBANAS Y CORTINAS, CONFECCIÓN DE ESTANTES, ESCRITORIOS, MANTENCIÓN DE MAQUINAS DE COSER, APOYO CON SERVICIOS MENORES A LA COMUNA E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Y NIVELACIÓN DE ESTUDIOS.", a ejecutarse en la comuna de Lota por el plazo de 04 meses a contar del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para un total de 303 beneficiarios, por montos totales que ascienden a \$34.745.916 que se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

	MONTO
MANO DE OBRA	316.710.604
MATERIALES E INSUMOS	7.155.312
OTROS GASTOS	11.090.000
TOTAL	334.745.916

2. "APOYO EN SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, REPARACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, CONFECCIÓN DE CASACAS, BUZOS, INSIGNIAS EN MOSAICO PARA INSTITUCIONES CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS.", a ejecutarse en la comuna de Lota por el plazo de 04 meses a contar del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para un total de 84 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$92.800.848, que se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO
MANO DE OBRA	88.465.080
MATERIALES E INSUMOS	1.855.768
OTROS ÍTEMES	2.480.000
TOTAL	92.800.848

3. "CUADRILLAS DE APOYO EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS.", a ejecutarse en la comuna de Lota por el plazo de 04 meses a contar del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para un total de 65 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$71.810.180, que se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO
MANO DE OBRA	68.147.316
MATERIALES E INSUMOS	1.422.864
OTROS ÍTEMES	2.200.000
TOTAL	71.810.180

4. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS.", a ejecutarse en la comuna de Lota por el plazo de 04 meses a contar del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, para un total de 45 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$27.405.360, que se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	MONTO
MANO DE OBRA	24.738.300
MATERIALES E INSUMOS	1.667.060
OTROS ÍTEMES	1.000.000
TOTAL	27.405.360

QUINTO: Mediante el Decreto Nº 443 del 11 de septiembre de 2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se aprobaron los fondos para la ejecución del(de los) proyecto(s) especificado(s) en la cláusula anterior.

SEXTO: Por el presente instrumento, la Intendencia Regional del Bío Bío encomienda a la MUNICIPALIDAD DE LOTA la ejecución del(de los) proyecto(s) postulado(s) por dicha entidad, debiendo estar contemplado en el detalle de gastos desglosados en la cláusula cuarta. Para estos efectos, esta entidad que ahora debe resolver por escrito a la Intendencia el envío mensual de las remesas de dinero para financiar la ejecución del(de los) proyecto(s).

SEPTIMO: MUNICIPALIDAD DE LOTA se obliga a:

- 1) Destinar los recursos que se le transfieran exclusivamente a la ejecución del(de los) proyecto(s) especificado(s) en la cláusula cuarta;
- 2) Destinar la prestación de 492 personas de acuerdo al listado de beneficiarios presentada en la postulación de los proyectos a que da origen este convenio, la que no podrá exceder de 01 mes(es) a la totalidad financiera aprobada para la ejecución del(de los) proyecto(s).

V.S.

- 13) Zelar po que los (as) trabajadores que se comprometen para la ejecución del(de los) proyecto(s) cumplan las disposiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto N° 17/2010, modificado por el Decreto N° 164/2010, expedito sobre la cláusula tercera de este convenio.

La calidad de trabajador desocupado es avalada mediante inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral, que consigna el artículo 73 de la Ley N° 19.518 o en las instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares. Lo anterior, se acreditará mediante declaración jurada simple de los beneficiarios y beneficiarias.

- 14) Zelar po toda necesidad a la Intendencia Regional acerca de los fondos traspasados, inmediatamente de efectuado el pago de remuneraciones, insumos y otros gastos aprobados en el(los) proyecto(s).

En la medida que no se cumpla con esta obligación, no se transferirá la remesa siguiente al mes de vencido correspondiente.

- 15) Zelar po que en la ejecución del(de los) proyecto(s) se respeten las normas de higiene y seguridad de los trabajadores, establecidas en la Ley N° 16.744 y Reglamentos afines.

- 16) Que se las facilidades que permitan a los trabajadores efectuar nivelación de estudios y capacitación caso exista necesidad, así como la validez de la capacidad laboral.

OCTAVO: La MUNICIPALIDAD DE LOTA ejecutará el(los) proyecto(s) aludido(s) de acuerdo a su propia normatividad y contratación, debiendo respetar lo señalado en las cláusulas tercera y séptima de este instrumento y ajustarse a las normas establecidas en el Código del Trabajo, a cuyas disposiciones deberá someterse el contrato suscrito entre el trabajador y la Unidad Ejecutora para la ejecución del(de los) proyecto(s).

NOVENO: Se ha establecido que el cumplimiento de las leyes laborales, sociales y previsionales por parte de la Unidad Ejecutora tiene el carácter de cláusula esencial de este convenio y su incumplimiento es causal para ponerle término ipso facto por parte de la Intendencia Regional.

DECIMO: Es sobre la ejecución del(de los) proyecto(s), en sus aspectos administrativos, financieros y demás involucrados responsabilidad de la unidad ejecutora.

Corresponde a la Intendencia la supervisión y control de la ejecución del(de los) proyecto(s), para cuyos efectos la unidad ejecutora se obliga a proporcionar y exhibir la documentación que le sea requerida, otorgando la debida colaboración al desarrollo de las tareas propias de la Intendencia.

En cumplimiento de dichas tareas, la Intendencia podrá efectuar visitas a las oficinas de la unidad ejecutora a fin de comprobar la correcta ejecución del(de los) proyecto(s) y efectuar visitas de supervisión a los centros de trabajo de los trabajadores que efectúe el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de los entes propios de la Contraloría General de la República en la materia.

DECIMO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que este convenio genera para la Unidad Ejecutora y las irregularidades financieras que se produzcan y que sean debidamente comprobadas, producirán la resolución ipso facto del presente convenio.

DECIMO SEGUNDO: Se entiende formar parte integrante del convenio la(s) ficha(s) de postulación de proyectos.

DECIMO TERCERO: Ratificados los efectos las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Concepción, Chile, para fines de competencia de los tribunales se someten.

DECIMO CUARTO: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos ejemplares en poder de la Intendencia Regional y uno en poder de la Unidad Ejecutora.

En presencia de don VICTOR LOBOS DEL FIERRO para comparecer en representación de la Intendencia Regional, en virtud del D.S. Nº 256 del 15 de abril de 2011, del Ministerio del Interior y la de don PATRICIO MARCHANI ULLOA para comparecer en representación de la MUNICIPALIDAD DE LOTA, consta en Lota, Chile, 14 de febrero de 2012, en el cual asume como Alcalde de esa Municipalidad.



VICTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE REGION DEL BIOBIO


PATRICIO MARCHANI ULLOA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LOTA

Ficha de Postulación de Proyectos

ORIGINAL ☒

MODIFICADA ☐

POSTULACION

NOMBRE DEL PROYECTO	"CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA, PRENDAS DE POLAR, LANA, SABANAS Y CORTINAS, CONFECCIÓN DE ESTANTES, ESCRITORIOS, MANTENCIÓN DE MAQUINAS DE COSER, APOYO CON SERVICIOS MENORES A LA COMUNA E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS"		
RUT INTERMEDIADOR	60.511.050-0	INTERMEDIADOR	INTENDENCIA REGION DEL BIOBIO
RUT DEL EJECUTOR	60.101.300-0	EJECUTOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
REGION	DEL BIOBIO	COMUNA	LOTA
OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Apoyar a instituciones públicas, clubes deportivos y otros sin fines de lucro y personas en riesgo de vulnerabilidad social con ropa deportiva, prendas de lana, ropa de cama y otros. Además de beneficiar a los trabajadores para que realicen su nivelación de estudios.		
IMPACTO COMUNITARIO	Este proyecto beneficiará directamente a 4000 personas de nuestra Comuna.		
OBSERVACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA OFICINAS CENTRALES DEL PROGRAMA: CALLE SERRANO Nº 264 LOTA BAJO		

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROYECTO

Especificación [1]	Inicio	Final
Informes periódicos	01-09-2013	31-12-2013
Fotografías	01-09-2013	31-12-2013

Productos y/o Servicios a realizar

Componentes	Cantidad	Unidad de medida [2]
Confección de ropa deportiva	100	200 UNIDADES
Confección de prendas de lana	70	270 UNIDADES
Mantenimiento de áreas verdes y control de maleza	40	840 M2
Elaboración de muebles de línea plana	4	35 UNIDADES
Apoyo con labores menores a instituciones Privadas	84	15 INSTITUCIONES

Tiempo de ejecución del proyecto

Meses:	2	Nº Empleos:	303	Fecha inicio:	01-09-2013	Termino:	31-12-2013
--------	---	-------------	-----	---------------	------------	----------	------------

Presupuesto total (M\$)

Presupuesto mano de obra [3]

Tip. empleo	Meses	Nº Empleos	Suplido bruto per/capita	Costo sueldo
JORNADA COMPLETA	4	299	222.188	265.953.324
JORNADA COMPLETA	4	4	244.555	978.220
PER. ADO. PROPORCIONAL (DIAS)	8.0 DIAS	289	50.000	14.450.000
PER. ADO. PROPORCIONAL (DIAS)	8.0 DIAS	4	56.000	224.000
ASIGNACIÓN	2	303	28.000	16.756.000
ASIGNACIÓN COLACIÓN	1	297	4.000	1.188.000
PERIODO RETROACTIVO MAYO AGOSTO	6.0 DIAS	303	42.000	12.726.000
Total M\$				316.516.004

Presupuesto materiales e insumos [4]

	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
Materiales de costura, tejido y mueblería	1	500.000	500.000
Ropa de trabajo e implementos de seguridad	1	21.553.12	21.553.12
Total M\$			71.553.12

Presupuesto otros items

Tipos Gastos	Cantidad	Precio Unitario	
Almuerzo de oficina	4	30.000	120.000
Honorarios SUPERVISIÓN FABIO A LA LOA CRUZ	4	20.000	80.000
Honorarios SUPERVISIÓN VANESSA GUTIERREZ SOTO	4	20.000	80.000
Honorarios SECRETARÍA CECILIA VILCHE MUNOZ	4	30.000	120.000
Honorarios ADMINISTRACIÓN NICOLE NATALY PARDO CARRASCO	4	35.000	140.000
Honorarios ENCARGADA DE FISCALIZACIÓN YENIVY PALMA FERNANDEZ	4	30.000	120.000
Honorarios LIA LIA MARIA DEL CARMEN PEREIRA ORTIZ	4	30.000	120.000
Honorarios ARCHIVO ORFELINA DEL CARMEN PEREZ CONTRERAS	4	28.000	112.000
Materiales, Mobiliario, implementos e insumos de oficina	1	30.000	30.000
Almuerzo de talleres	4	43.500	174.000
Total M\$			1.106.000

Total Por capta	Total Presupuesto	334.745.816
-----------------	-------------------	-------------

Responsable del proyecto

Rol	Nombre: PATRICIO MARCHANT ULLOA		
Cargo del responsable	ALCALDE DE LOTA	Fecha	01-09-2013
Fono	2405089	Fax	2405014
Correo electrónico	patricio.marchant@lota.cl		
Firma responsable ejecutivo	Firma intermediador (6)		
Nombre: PATRICIO MARCHANT ULLOA	Nombre: VICTOR LOBO DE FERRER		



Ficha de Postulación de Proyectos

ORIGINAL ☒
MODIFICADA ☐

POSTULACION

NOMBRE DEL PROYECTO	"APOYO EN SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, REPARACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, CONFECCIÓN DE CASACAS, BUZOS, INSIGNIAS EN MOSAICO PARA INSTITUCIONES, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS"		
RUT INTERMEDIADOR	80 511 085-0	INTERMEDIADOR	INTENDENCIA REGIÓN DEL BÍO BÍO
RUT DEL EJECUTOR	85 131 300-0	EJECUTOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
REGION	DEL BÍO BÍO	COMUNA	LOTA
OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Apoyar a instituciones en diferentes áreas tanto de aseo como en contribución de casacas y buzos para presentaciones comunitarias. Reparando su mobiliario implementándolos con insignias en mosaicos. Fortaleciendo el emprendimiento de los beneficiarios con su nivelación de estudios.		
IMPACTO COMUNITARIO	Este proyecto beneficiará directamente a 2500 personas de nuestra Comuna.		
OBSERVACION	UBICACIÓN GEOGRAFICA OFICINAS CENTRALES DEL PROGRAMA: CALLE SERRANO N° 264 LOTA BAJO		

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROYECTO

Especificación (1)	Inició	Final
Informes escritos	01.09.2013	31.12.2013
Fotografías	01.09.2013	31.12.2013

Productos y/o Servicios a realizar

Componentes	Cantidad	Unidad de medida (2)
Confección de ropa para clubes deportivos	4	320 UNIDADES
Reparación de mobiliario escolar	6	200 UNIDADES
Confección de insignias y murales en Mosaico	10	5 UNIDADES
Prestación de servicios en consultorios, hospital, jardines, infantiles y colegios	54	10 INSTITUCIONES

Tiempo de ejecución del proyecto

Meses: N° Empleos: Fecha inicio: Termina:

Presupuesto total (M\$)

Presupuesto mano de obra (3)

Tipo empleo	Meses	N° Empleos	Sumido bruto percápita	Costo sueldos
JORNADA COMPLETA	4	75	222559	5676300
JORNADA COMPLETA	4	8	244655	891880
PERIODO PROPORCIONAL	8.0 DIAS	75	56000	4200000
PERIODO PROPORCIONAL	8.0 DIAS	8	56000	504000
ASIGNACION	2	84	28000	4368000
ASIGNACION COLACION	1	84	4000	336000
PERIODO RETROACTIVO MAYO-AGOSTO	8.0 DIAS	84	42000	5528000
Total M\$				88465080

Presupuesto materiales e insumos (4)

Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
Materiales para confección de casacas y ropa para clubes	1	1000000	1000000
Materiales y herramientas para taller mosaico y mobiliario escolar	1	855768	855768
			1855768

Presupuesto otros ítems

Otros Gastos	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
Honorarios de SUPERVISOR JOHANA Cárdenas VALENZUELA	4	200000	500000
Honorarios de profesionales REMUNERACIONES FERNANDO GASTÓN BRIONES VALLEJOS	4	300000	1200000
Almuerzo de talleres (Taller Mosaico y Taller Artesanos)	4	120000	480000
Total M\$			2480000

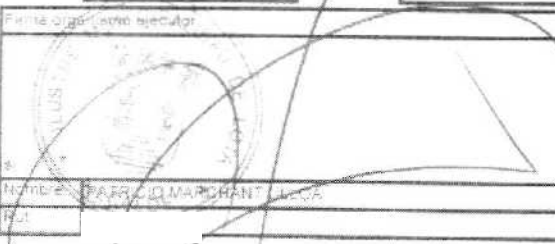
Total Per cápita: Total Presupuesto:

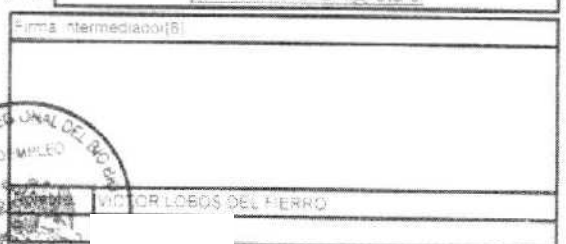
Responsable del proyecto

RUT: Nombre: **PATRICIO MARCHANT ULLOA**

Cargo de responsable (5): **ALCALDE DE LOTA** Fecha: **01.09.2013**

Fono: **24050889** Fax: **24050114** E-mail: **patricio.marchant@lota.cl**

Firma organizador ejecutor: 

Firma intermediador(6): 

Nombre: **PATRICIO MARCHANT ULLOA** Nombre: **VICTOR LOBOS DEL FERRO**

RUT: RUT:



Ficha de Postulación de Proyectos

UNIDAD DE EMPLEO 2013
Inversión en la Comunidad Intendencia

ORIGINAL ☒

MODIFICADA ☐

POSTULACION

NOMBRE DEL PROYECTO

" CUADRILLAS DE APOYO EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS, MANTENCION DE ÁREAS VERDES Y, SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS."

RUT INTERMEDIADOR

59 571 080-0

INTERMEDIADOR

INTENDENCIA REGION DEL BÍO BÍO

RUT DEL EJECUTOR

59 151 300-9

EJECUTOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

REGION

DEL BÍO BÍO

COMUNA

LOTA

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ayudar en la reparación de muros de contención de sectores vulnerables de la comuna así como en la reparación de viviendas a personas en estado de precariedad. Además de mantener personal de aseo y otros en establecimientos de la comuna

IMPACTO COMUNITARIO

Este proyecto beneficiará directamente a 3000 personas de nuestra Comuna

OBSERVACION

UBICACIÓN GEOGRÁFICA OFICINAS CENTRALES DEL PROGRAMA: CALLE SERRANO Nº 264 LOTA BAJO

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROYECTO

Especificación [1]

Informes escritos

Fotografías

Inicial

Final

01/09/2013

31/12/2013

01/09/2013

31/12/2013

Productos y/o Servicios a realizar

Componentes

Cantidad

Unidad de medida [2]

Cuadrillas de reparación

14

10 VIVIENDAS

Prestación de servicios en consultorios, hospital, jardines infantiles y colegios

28

25 UNIDADES

Cuadrillas de desmalezamiento en diversos sectores de la comuna

12

8 SECTORES

Cuadrilla de reposición de Muros de Contención

11

3 SECTORES

Tiempo de ejecución del proyecto

Meses

4

Nº Empleos

65

Fecha inicio

01/09/2013

Termino

31/12/2013

Presupuesto total (M\$)

Presupuesto mano de obra [3]

Tipo empleo	Meses	Nº Empleos	Sueldo bruto percápita	Costo sueldos
JORNADA COMPLETA	4	61	222369	54258036
JORNADA COMPLETA	4	4	244955	3819280
PERIADO PROPORCIONAL	8.0 Dias	61	56000	3416000
PERIADO PROPORCIONAL	8.0 Dias	4	56000	224000
ASIGNACION	2	65	26000	3380000
ASIGNACION COLACION	1	65	4000	260000
PERIADO RETROACTIVO MAYO AGOSTO	6.0 Dias	65	42000	2730000
			Total M\$	68187316

Presupuesto materiales e insumos [4]

Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
Materiales: herramientas e implementos de construccion para instituciones sin fines de lucro	-	1422864	1422864
		Total M\$	1422864

Presupuesto otros items

Otros Gastos	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
Honorarios de: GESTION ROSA CARRILLO SANHUEZA	4	350000	1400000
Honorarios de: SUPERVISION MARCELA SANDOVAL DIAZ	4	200000	800000
		Total M\$	2200000

Total Per cápita

Total Presupuesto

71810180

Responsable del proyecto

Rut

Nombre: PATRICIO MARCHANT ULLOA

Cargo del responsable [5]

ALCALDE DE LOTA

Fono

2405069

Fax

3405014

E-mail

patricio.marchant@lota.cl

Fecha: 01/09/2013

Firma organismo ejecutor

Firma intermediador [6]

Nombre: PATRICIO MARCHANT ULLOA

Rut

Nombre: VÍCTOR LOBOS DEL FERRO

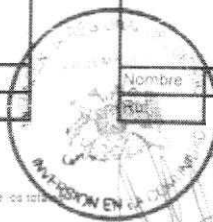
Rut

[1] Informes escritos, etc.

[2] Medidas lineales: Cuadrilla, cubos, kilos, litros, etc.

[3] Valores y cantidades que deberán ser enteros como mínimo en estas cuantías en el nivel de los totales

[4] Valores que deberán ser enteros como mínimo en estas cuantías





Ficha de Postulación de Proyectos

UNIDAD DE EMPLEO 2013
Inversión en la Comunidad Intendencia

ORIGINAL ☒
MODIFICADA ☐

POSTULACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MENORES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, CON NIVELACIÓN DE ESTUDIOS."

RUT INTERMEDIADOR

60 511 080-9

INTERMEDIADOR

INTENDENCIA REGIÓN DEL BÍO BÍO

RUT DEL EJECUTOR

66 151 300-9

EJECUTOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

REGIÓN

DEL BÍO BÍO

COMUNA

LOTA

OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ayudar en labores menores en talleres de Programa Pro Empleo en la mantención de aseo en colegios, iglesias y jardines infantiles además de contribuir al mejoramiento de la comuna con la mantención de áreas verdes

IMPACTO COMUNITARIO

Este proyecto beneficiará directamente a 700 personas de nuestra Comuna

OBSERVACION

UBICACIÓN GEOGRÁFICA OFICINAS CENTRALES DEL PROGRAMA, CALLE SERRANO Nº 264 LOTA BAJO

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PROYECTO

Calificación [1]

Inicial

Final

Indicador de verificación

01/09/2013

31/12/2013

Fotografías

01/09/2013

31/12/2013

Productos y/o Servicios a realizar

Componentes

Cantidad

Unidad de medida [2]

Cuadrilla de áreas verdes

30

13000 METROS

Prestación de servicios en casa de la cultura, jardines infantiles, colegios, talleres, iglesias.

15

10 INSTITUCIONES

Tiempo de ejecución del proyecto

Meses

4

Nº Empleos

45

Fecha inicio

01/09/2013

Termino

31/12/2013

Presupuesto total (M\$)

Presupuesto mano de obra [3]

Tipo empleo	Meses	Nº Empleos	Sueldo bruto per cápita	Costo sueldos
MEDIA JORNADA	4	45	111.185	20.013.300
FERIADO PROPORCIONAL	180 DIAS	45	28.000	1.260.000
ASIGNACIÓN	2	45	28.000	2.520.000
ASIGNACIÓN COLACIÓN	1	45	4.000	180.000
FERIADO RETROACTIVO MAYO AGOSTO	90 DIAS	45	21.000	945.000
			Total M\$	24.738.300

Presupuesto materiales e insumos [4]

Materiales	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
Implementos de aseo		900.000	900.000
Implementos de seguridad y otros del material	1	767.060	767.060
		Total M\$	1.667.060

Presupuesto otros ítems

Otros Gastos		Cantidad	Precio Unitario	Costo Total M\$
Honorarios de SUPERVISOR MARIA RODRIGUEZ MORALES		4	250.000	1.000.000
			Total M\$	1.000.000
Total Per cápita			Total Presupuesto	27.405.360

Responsable del proyecto

Rut

Nombre PATRICIO MARCHANT ULLOA

Cargo del responsable [5]

ALCALDE DE LOTA

Fecha 01/09/2013

Fono

2405089

Fax

2405014

E-mail

patricio.marchant@lota.cl

Firma organismo ejecutor

Firma intermediador(s)

Nombre PATRICIO MARCHANT ULLOA

Rut

Nombre

VICTOR OBOS DEL FIERRO

Rut

- [1] Fecha final del proyecto.
- [2] Unidades de medida: m, km, hectáreas, etc.
- [3] Valores de sueldos que incluyen los aportes como mínimo en cada cuatrimestre en la zona de los roles.
- [4] Valores de sueldos que incluyen los aportes como mínimo en cada cuatrimestre.
- [5] Responsables de la ejecución del proyecto.
- [6] Los intermediadores deben ser Intendencias Regionales o SENOP.

(NO MODIFICAR FORMATO)

IMPORTANTE: LAS FICHAS DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS DEBEN SER ENVIADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS DESPUÉS DE DESPACHADO POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA COPIA DEL OFICIO DE COBERTURA DEL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO.